

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION NUMERO 1 DE HUESCA EL 12 DE MAYO DE 2016.-

En la Carretera de Fornillos (Huesca), en la sede de este Consorcio , siendo las nueve horas del día doce de mayo de dos mil dieciséis, se celebra reunión de la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación número 1 de Huesca, previamente convocada, con asistencia de los siguientes señores, bajo la presidencia de D. Fernando Gallego Arnal, Presidente del Consorcio, representante, además, del Ayuntamiento de Huesca

Miembros de la Asamblea General, en representación de la D.G.A., Ayuntamiento de Huesca y de las Comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gallego y Jacetania.

- Representantes del Gobierno de Aragón: D. *****

- Representantes del Ayuntamiento de Huesca: Dña. Carmen García Serrano y D. José Miguel Veintemilla Martínez
- Representantes de la Comarca de la Hoya de Huesca: D. José Luis Ferrando Ferrando, Dña. Pilar Novales Estallo y D. Jesús Escario Gracia
- Representantes de la Comarca del Alto Gallego: Dña. Lourdes Arruebo de Lope y Ricardo Redondo Redondo.
- Representantes de la Comarca de la Jacetania: D. José Luis Galindo Gil y D. Enrique Santiago Sanz Cepás

Da fe de la reunión el Secretario del Consorcio Dña. M^a Pilar López Navarro, figurando también en la reunión, con voz y sin voto, el Gerente de GRHUSA D. *****

- Ausentes: La Directora General de sostenibilidad Dña. Sandra Ortega , D. Joaquín Anacleto Giménez Araguas , D. Antonio García Jiménez que excusan su asistencia y Dña. M^a Victoria Mora Gómez, representante del Ayuntamiento de Jaca

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.-

Distribuida previamente con la convocatoria el borrador del acta de la última reunión celebrada de fecha 19 de febrero de 2016, por la unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación.

2.- LIQUIDACION EJERCICIO 2015.-

Por el Gerente de GRHUSA se procede a dar una explicación detallada de la liquidación de GRHUSA del ejercicio 2015 así como el resultado de la misma consolidada con el Consorcio.

Se comunica el Expediente de incorporación de remanentes afectado 2/2016 , por importe de 300.000 euros al Presupuesto de 2016 para realizar las pruebas piloto de compostaje. La propuesta es comenzar con el menor movimiento de la materia orgánica por lo que se propone realizar unas pruebas piloto de compostaje domestico y comunitario. El siguiente paso será el 5º contenedor en alguna zona de una gran densidad de población. Este quinto contenedor deberá tener una cantidad mínima de impropios al objeto de obtener un compost de calidad, por lo cual se comenzara con voluntarios y contenedores con llave. ¿Qué hacer con la materia orgánica? En el vertedero nos podemos arreglar para el arranque, montando algunas pilas hasta 300 o 400 toneladas. Posteriormente conforme se vaya creciendo habrá que preparar una instalación de compostaje que ya se ha contemplado en el anteproyecto del horizonte 2010.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del Decreto de Presidencia por el que se aprueba la liquidación individualizada del Consorcio, con el siguiente resultado

Vista la liquidación del ejercicio 2015, en virtud de las competencias que me confiere la ley de Haciendas Locales, por el presente acuerdo:

1.- Proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio 2015 con el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.337.218,35	2.721.987,33		615.231,02
b) Operaciones de capital	9.000,00	297.106,36		-288.106,36
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.346.218,35	3.019.093,69		327.124,66
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	99.575,86		-99.575,86
	0,00	99.575,86		-99.575,86
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	3.346.218,35	3.118.669,55		227.548,80
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			94.750,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			300.000,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-205.249,72	-205.249,72
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				22.299,08

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.802.234,88
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		526.575,96
430	- (+) del Presupuesto corriente	523.098,84	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	3.477,12	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		58.094,14
400	- (+) del Presupuesto corriente	23.633,90	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.311,49	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		253.679,93
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	253.679,93	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.524.396,63
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.062,65
	III. Exceso de financiación afectada		2.191.584,08
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		330.749,90

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.721.394,78
Modificaciones de créditos	900.066,66
Créditos definitivos	4.621.461,44
Gastos Comprometidos	3.118.669,55
Obligaciones reconocidas netas	3.118.669,55
Pagos realizados	3.095.035,65
Obligaciones pendientes de pago	23.633,90
Remanentes de crédito	1.502.791,89

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.893.943,06
Modificaciones de previsiones	900.066,66
Previsiones definitivas	4.794.009,72
Derechos reconocidos netos	3.346.218,35
Recaudación neta	2.823.119,51
Derechos pendientes de cobro	523.098,84
Exceso previsiones	1.447.791,37

Cuarto: Se proceda a dar cuenta a la Junta de este Consorcio de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Del resultado de la liquidación corresponden devolver las siguientes cantidades una vez compensadas las cantidades entregadas y recibidas a cuenta:

Ayuntamiento de Huesca.....	269.690,44euros
Comarca del Alto Gallego.....	180.586,50 euros
Comarca Hoya de Huesca.....	79.708,06 euros
Ayuntamiento de Jaca.....	3.832,26 euros
Comarca de la Jacetania.....	26.087,17 euros

Se da cuenta del Informe de Secretaría Intervención sobre el cumplimiento de la regla del gasto, del nivel de deuda y del objetivo de estabilidad presupuestaria, dándose todos los asistentes por enterados.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por la Cuenta general de la Sociedad Mercantil GRHUSA

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

La Junta de este Consorcio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca del ejercicio 2015 y de la SOCIEDAD MERCANTIL GRHUSA

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas y al gobierno de Aragón.

4.- MODIFICACION ESTATUTOS CONSORCIO.-

Por el Sr. Presidente se toma la palabra y se explica a los asistentes sobre la necesidad de proceder a la modificación del artículo 2 del Consorcio para adaptarlo a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa a la realidad.

Se comunica a los asistentes sobre la existencia al respecto de dos informes distintos, uno del Secretario del Consorcio de fecha 20 de agosto de 2014 en el que se concluye que el Consorcio debería estar adscrito al Ayuntamiento de Huesca y otro informe externo emitido por el abogado ***** de 31 de diciembre de 2014 en el que se concluye que se debería de seguir adscritos al Gobierno de Aragón. Después de una explicación de ambos informes y de las consecuencias de ambos, por la unanimidad de los asistentes se acuerda el seguir adscritos al Gobierno de Aragón.

En lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- Naturaleza y Capacidad Jurídica.-

2.1 El Consorcio adoptará el nombre de CONSORCIO AGRUPACION N° 1 DE HUESCA, y se adscribe al Gobierno de Aragón

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda el añadir una DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24-6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando redactado de la siguiente manera:

TERCERA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24-6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca se configura como medio propio y servicio técnico de todos los entes locales consorciados para dar cumplimiento a las finalidades fijadas en los Estatutos del Consorcio. Las encomiendas de gestión realizadas al Consorcio por los entes consorciados, requerirán una solicitud expresa del ente consorciado en el que se indicaran las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y sociales en que se realiza la encomienda debiendo de ser aceptada expresamente por la junta de Gobierno del Consorcio que fijara las condiciones que crea oportunas para aceptar dicha encomienda.

Las encomiendas de gestión al Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca y aceptadas por este se llevaran a cabo a través de la Sociedad pública GRHUSA propiedad 100 % de este Consorcio.

Exponer dicha modificación inicial de Estatutos a información pública por plazo de treinta días a efectos de alegaciones y reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos interesados.

A la vista del texto adaptado, la Asamblea General del Consorcio aprobará definitivamente el proyecto de Adaptación de los Estatutos, con resolución de las alegaciones y de las consideraciones y sugerencias que se hubieren presentado.

Seguidamente El Presidente del Consorcio remitirá el texto definitivo del proyecto de adaptación a las Entidades consorciadas para su ratificación mediante acuerdo adoptado por sus respectivos órganos competentes.

Una vez aprobada la adaptación por todas las entidades consorciadas, la Adaptación de los Estatutos del Consorcio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

5.- APROBACION INVENTARIO DE BIENES DEL CONSORCIO.-

Habiéndose llevado a cabo la confección del Inventario de bienes del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, por la unanimidad de los asistentes se procede a su aprobación, Sometiéndose a información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

6.- ACUERDO MUTACIONES DEMANIALES PUNTO LIMPIO Y CARGADORA DE RESIDUOS Y OTRA.-

Por el Presidente se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huesca el 27 de enero de 2016 por el que se acuerda la aprobación de la mutación demanial, a favor de este Consorcio, de dos maquinas de propiedad municipal: una trituradora-desfibradora para restos de poda marca JOHLI, modelo CHAP 620 DSO Nº DE SERIE 9788 Y MOTOR DIESEL DE 60 CV, y una pala cargadora para trabajos en vertedero de residuos de marca CATERPILLAR tipo 938G matricula E-6135-BDW. El Consorcio por la unanimidad de los asistentes acuerda la aceptación de las dos máquinas.

Igualmente se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huesca el 24 de febrero de 2016 por el que se acuerda la aprobación de la adscripción de las instalaciones del punto limpio a favor del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca para la gestión de los residuos sólidos urbanos, siendo aceptada por la unanimidad de los asistentes.

7.- INFORMACION SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS LIMPIEZA VIARIA Y DE EDIFICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE HUESCA Y JACA.-

Por el Presidente se explica a los asistentes que estos servicios están gestionados, actualmente, por los propios Ayuntamientos. Que a fecha de hoy no existe ningún escrito en el Consorcio donde se requiera la encomienda de este servicio al Consorcio. Que se están teniendo conversaciones al respecto, que por el Secretario del Consorcio se ha emitido un informe sobre el procedimiento a seguir de fecha 20 de abril, pero que se está a la espera de recibir las solicitudes de encomienda de gestión.

8.- APROBACION CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE RECAUDACION EN VIA DE APREMIO DE RECIBOS DE TASAS IMPAGADOS.-

Por el Presidente se da cuenta del estado en que se encuentra la solicitud efectuada por el Consorcio a la Diputación Provincial de Huesca para la firma de un Convenio para la recaudación en ejecutiva de los ingresos de derecho público de este Consorcio. Con fecha 10 de mayo salió publicado en el BOP nº 87 la aceptación por parte de Diputación la delegación de las facultades de recaudación en ejecutiva de los ingresos de derecho público de este Consorcio. El paso siguiente será el envío del Convenio para su firma.

9.- SITUACION RESIDUOS DE CONSTRUCCIONES Y DEMOLICION. ADOPCION DE ACUERDOS.-

En este punto se cede la palabra a ***** exponiendo el Decreto de la ALCALDÍA DEL Ayuntamiento de Huesca donde se propone que el Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca realice la gestión de los RCD's y que se inicien las gestiones por la Secretaría general para la mutación demanial de los terrenos.

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

VISTO el Decreto 2015006335 de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Huesca de fecha 21 de diciembre de 2015 por el que se decide iniciar expediente para la mutación demanial con cambio de sujeto a favor del Gobierno de Aragón, de la porción de finca registral 38.7118 necesaria para que se destine a Vertedero de residuos de construcción y demolición de ámbito comarcal, y propone que la gestión del vertedero de escombros y RCD, se realice a través del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca para la gestión de Residuos sólidos urbanos, por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Una vez que se reciba en este Consorcio la solicitud oficial, ACEPTAR Que la gestión del vertedero de escombros y RCD, de todos los integrantes de este Consorcio (Ayuntamiento de Huesca, Comarca Hoya de Huesca, Comarca Alto Gallego, Comarca Jacetania, Ayuntamiento de Jaca), se realice a través de este Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

SEGUNDO.- Dicho acuerdo quedara condicionado al resultado del estudio técnico que el Gobierno de Aragón debe de realizar sobre la viabilidad de los terrenos.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

- Por el Presidente se pone en conocimiento de los asistentes la Sentencia nº 153 de 31 de marzo de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo Único de Huesca por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por CADISA contra Sentencia 325/2013 fallando a favor de este Consorcio con imposición de costas a CADISA.
- Se expone a los asistentes que se están realizando gestiones sobre la construcción de una nueva planta de tratamiento mecánico biológico así como el compostaje dentro del anteproyecto horizonte 2020. Las reuniones se realizan con entidades financieras y con el Gobierno de Aragón con el fin de que sea aceptada la propuesta del Consorcio.

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y treinta minutos ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo. Fernando Gallego